



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001004

Fecha: 11/04/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, dándole continuidad en donde viene laborando sin interrupción, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La Docente **LUDEY MARY JIMENEZ CHANCY**, identificada con Cédula **42.794.121**, Licenciada en Educación Primaria, mediante el Decreto 2018070000548 del 22 de febrero de 2018, fue trasladada como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del municipio de Caldas, plaza 1290030-023, en reemplazo de Nora Luz Tamayo Lopera, quien renunció; la educadora viene vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina del municipio de Barbosa, plaza 0304000-013.

La señora Jiménez Chancy, manifiesta mediante comunicación escrita Radicado 2018010097023 del 9 de marzo de 2018, que no es posible acceder al traslado efectuado para el municipio de Caldas, debido a las dificultades que se le presentan por estar radicada con su grupo familiar en el municipio de Envigado y la ubicación de la Institución educativa para donde fue trasladada, le demanda mayores gastos económicos que los causados al desplazarse a laborar en el municipio de Barbosa, por lo cual renuncia al traslado y solicita se le permita continuar en el municipio donde viene laborando sin interrupción laboral.

* Las Directivas de la Secretaría de Educación en consideración a la situación de la Servidora Docente, veñ pertinente la Revocatoria parcial de dicho acto administrativo y darle continuidad en la Institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina del municipio de Barbosa, donde viene laborando.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el 2018070000548 del 22 de febrero de 2018, acto administrativo por el cual fue Traslada en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Servidora Docente **LUDEY MARY JIMENEZ CHANCY**, identificada con Cédula **42.794.121**, Licenciada en Educación Primaria, vinculada en Propiedad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave del municipio de Caldas, plaza 1290030-023, en reemplazo de Nora Luz Tamayo Lopera, quien renuncio; dándole continuidad sin interrupción laboral como Docente de Básica Primaria en la **Institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina del municipio de Barbosa, Plaza 0304000-013**; según lo expuesto en la parte motiva.

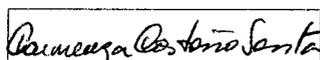
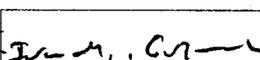
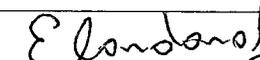
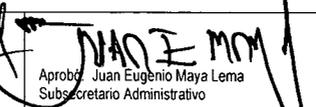
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Abril 4 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Euclides Londoño Londoño Director Jurídico (E)	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---